C

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO
Versión 15 acta de mejoramiento 234 del 28 de marzo de 2016 Proceso A-CA-001
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Bases para aplicar retenciones

RECURSOS	DISTRITO	X	REGALIAS	

1. IDENTIFICACIÓN

PROCESO	50		VIGENCIA	2018
CONTRATO	121			
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES EN LA FORMULACIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLCAS			
CONTRATISTA	SERGIO PACHON ROZO			
CÉDULA O NIT	CC 80108657			
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA	No.	0550001900123942		
	Clase	CUENTA DE AHORROS		
	Entidad Bancaria	Davivienda		
SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIANA MARCELA DAZA RODRIGUEZ			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	56.650.000			
VALOR TOTAL A PAGAR	5.665.000			

Rubro:	Nombre:	Saldo	Valor a pagar	Nuevo saldo
3-3-1-15-07-44-0990-193	Fortalecimiento del ciclo de las politicas publicas en el Distrito Capital	5.665.000	5.665.000	0
	Total:	5.665.000	5.665.000	0

FACTURA	N/A	
PERIODO CERTIFICADO	Desde: 01/11/2018 Hasta: 30/11/2018	
PAGO A EFECTUARSE	10	- Último pago

2. SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
Apoyar el proceso de elaboración de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales	1Durante el mes de noviembre se apoyó la respuesta a las últimas observaciones a la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales, en especial las formuladas por la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local en cuanto a la inclusión de los enfoques dentro del sistema de reportes del Sistema de Información y Seguimiento. Se argumentó que los enfoques constituyen una de las principales apuestas de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica para cualificar la formulación de políticas públicas y por tanto no pueden ser excluidos de la Guía de Seguimiento ni de la solución de software para el seguimiento que se encuentra en proceso de contratación.
Apoyar en la proyección de insumos para el sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales.	Durante el mes de noviembre se apoyó la respuesta de las dos rondas de observaciones de los proponentes interesados en participar del Concurso de Méritos SDP-CM-008-2018 para la contratación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Así mismo, se apoyó en el ajuste a los Estudios Previos, al Pliego Definito y a las Adendas del proceso anteriores a la evaluación de las propuestas.
Realizar el acompañamiento a la socialización de información para el sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	Se sostuvieron dos reuniones con las Direcciones de Gestión Contractual y de Sistemas para la articulación en las respuestas a las observaciones de los múltiples proponentes interesados en participar en el Concurso de Méritos SDP-CM-008-2018.
Socializar a los servidores públicos de la SDP las temáticas y productos objeto del presente contrato.	Se socializó a la Directora de Políticas Sectoriales los avances del proceso del Concurso de Méritos SDP-CM-008-2018 en lo referente a las respuestas a las observaciones, así como las diferentes actividades asociadas al contrato
Participar en los espacios y reuniones convocadas a solicitud del supervisor del contrato.	1El día 9 de Noviembre se asistió a la reunión de capacitación de SIPA. 2El día 22 de Noviembre se asistió al lanzamiento de la Política Pública de Ciencia y Tecnología
Desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual asignadas por el o la supervisora del contrato.	1El 1 de Noviembre se asistió por solicitud de la Directora de Políticas Sectoriales al Comité Sectorial de Desarrollo Económico. En desarrollo del Comité, el sector presentó el balance presupuestal y de gestión de los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico, del IPES y del Instituto Distrital de Turismo. Posteriormente, el sector expuso el estado de las políticas públicas bajo su liderazgo. Sobre la política de seguridad alimentaria y

nutricional se expusieron la situación problemáica, los objetivos (3), los resultados (11) y los productos (32) y fue aprobada su viabilidad. Sobre la política pública de Productividad, Competitivdad y Desarrollo Socieconómico, se expuso el ejercicio participativo que se llevó a cabo para su formulación (más de 7.500 personas), sus tres componentes, sus resultados (9) y sus productos (20) y fue aprobada su viabilidad. Se presentó también la política pública de Trabajo Decente y Digno, en particular sus objetivos (4), sus resultados (4) y sus productos (8) y fue aprobada su viabilidad.

2.El día 2 de Noviembre se sostuvo una reunión con los miembros de las entidades distritales que hacen parte del Comité de Seguimiento al Convenio 348 de 2017 para la formulación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. La Directora de Políticas Sectoriales mencionó que fue expedido el concepto consolidado sobre el Documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos con los ajustes que era necesario realizar. Se mencionó que una vez ajustado, era necesario volver a radicarlos ante a SDP junto a una matriz que contemple el detalle de las modificaciones realizadas para su fácil identificación. Se manifestaron las observaciones del documento de parte de la CISAN. La SDP planteó que los ajustes a los documentos le corresponden a la UTA toda vez que los productos entregados por la Universidad Nacional son insumos para la elaboración de los documentos finales. La decisión del Comité fue citar a la UN para manifestarles la necesidad de corregir el producto 3 correspondiente al documento diagnóstico con base en el concepto técnico de las entidades distritales y las dependencias de la SDP que fue consolidado por la Dirección de Políticas Sectoriales. También se acordó que antes de radicar el Plan de Acción de la Política Pública, el Comité Sectorial de Desarrollo Económico debe aprobar su viabilidad.

3. El día 7 de Noviembre se sostuvo reunión del Comité de Seguimiento al convenio 328 de 2017 con la participación de las entidades distritales y la Universidad Nacional. Se manifestó que el concepto consolidado sobre el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos se solicitó a 20 entidades y dependencias de la SDP, concluyendo la necesidad de hacer ajustes al documento. Así mismo se indicó que se hace necesario reducir la extensión del Plan de Acción que se entregó puesto que tiene demasiadas líneas de acción que lo hacen inabordable. Se ratificó que por decisión de los miembros de las entidades distritales, la UN debe hacer los ajustes al producto 3 y la UTA haría lo propio frente al documento 4 y el Plan de Acción. Se acordó que la tercera semana de Noviembre la UN entregaría el producto 3 ajustado. Dado que la UN manifestó no concoer el concepto consolidado se acordó enviarselos junto a la demaás información que deba suministrar la administración distrital tal como los resultados de la encuesta multipropósito 2017 (Planeación Distrital). Del mismo modo se acordó enviar el avance de acta de recibo a satisfacción a todas las entidades para que se pronunciaran al respecto. Finalmente la UN informó que se habían dejado de ejecutar $168 y por tal razón se programó una reunión para el 16 de Noviembre a fin de clarificar con las áreas financieras de las entidaes, el procedimento para el reintegro del dinero sobrante.

4. Se sostuvo reunión con Director de la Encuesta Multipropósito a fin de precisar la ruta para acceder a los resultados de la encuesta, de cara a los ajustes que la UN debía hacer en el producto tres. La instrucción sobre la batería de preguntas sobre SAN y la ruta para acceder a los microdatos de a encuesta fue descrita en un correo enviado a la UN y a los demás miembros del Comité de Seguimiento del Convenio 348 de 2017.

5. El día 14 de Noviembre se asistió a un taller sobre promoción de prácticas de vida saludable en el marco de la formulación de la política pública de SAN. En el taller en mención se profundizó en los determinantes sociales del exceso de peso en niños y adolescentes, en la estrategia Bogotá Vital y en el Programa Alimentación Escolar.

5. El día 14 de Noviembre se asistió a reunión de la UTA en la que se brindó asesoría desde la SDP sobre el Plan de Acción. En particular se dijo que el producto entregado por la UN estaba basado en proyectos de inversión actuales desde los cuáles se extraían indicadores, acciones estratégicas y presupuestos. No obstante, se aclaró que no todas las metas contenidas en la formulación del Plan de Acción de la UN podían hacer parte del producto final puesto que muchas de ellas no guardaban relación directa con la SAN o si lo hacían, la totalidad de la meta no podía asignarsele a la PPSAN porque hacían parte de otros programas distritales que trascendían la

PPSAN. Se acordó como resultado que la SDP haría retroalimentación sobre la presentación de avance del Plan de Acción reformulado por la UTA.
6. El 16 de Noviembre se sostuvo reunión de seguimiento al convenio 348 de 2017 en su aspecto financiero. Por parte de la SDP se mencionó que la entidad no tiene tesorería propia por lo cual el proceso de devolución se hace dispendioso. La postura de la SDP fue la de argumentar con fundamento en el Decreto 397 de 2011 art 4 (sobre depuración contable o saneamiento de cartera) que existen razones de costo-beneficio por las cuales, devolver una suma de dinero muy pequeña ($168 para el caso del convenio) supone incurrir en un costo administrativo alto que supera el beneficio mismo del recurso devuelto. Sin embargo, otras secretarías como la de Salud, argumentaron que tal entidad si tiene tesorería propia y que la entidad no admite cerrar el convenio así el dinero sobrante sea una cantidad ínfima. Otra salida posible planteada consiste en dejar explicito en el acta de liquidación o en el informe financiero final que sobraron 168 pesos frente a los cuáles las entidades tomaron a decisión de no solicitar la devolución por tratarse de cantidades infimas. Sin embargo, la tesis del argumento del costo-beneficio plantea la necesidad de expedir una resolución con la firma de los 5 secretarios que participan del convenio, lo cual lo haría bastante costoso también en términos de tiempo y esfuerzo.

Como conclusión de la reunión se acordó que la SDP enviaría el acta de recibo a satisfacción con la inclusión del art 4 del Decreto 397 de 2011. Así mismo, cada entidad debería realizar la consulta jurídica sobre la viabilidad de alegar la no devolución argumentando razones de costo-beneficio. Se haría un Comité de Seguimiento final para aprobar los documentos finales y firmar el acta de recibo a satisfacción.

7. Se programó una reunión con la Dirección de Economía Urbana, la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional, la Dirección de Planes Maestros de la SDP y la Secretaría de Desarrollo Económico para tratar el tema de los resultados y productos del objetivo 2 del Plan de Acción de la PPSAN. Dado que existían productos en los que la SDP y la RAPE fungiían como corresponsables era necesario aclarar el alcance de tal corresponsabilidad. La DIRNI manifestó que no podían exigirse en el marco del Plan de Acción acciones concretas a la RAPE por cuanto ésta es una entidad autónoma cuya agenda no es determinada por Bogotá. En cambio, se acordó que algunas acciones propuestas se podrían llevar a la RAPE en el marco de una ruta de concertación con esa entidad sobre acciones comunes entre el Plan de Gestión de la RAPE y el P.A de a PPSAN.

Sobre los nodos logísticos la Dirección de Planes Maestros manifestó que tal contenido está en el Plan Maestro de Abastecimiento actual y en el que se está reformulando. Así mismo, manifestó que ese tema podría incluirse en los Sistemas de Equipamentos del POT. Así mismo, ésta Dirección manifestó que lo logístico no implica solo el abastecimiento sino que implica carga, contenido que está en el Plan Maestro de Movilidad Regional por lo que también habría que revisar acciones conjuntas entre dicho instrumento y el P.A de la PPSAN.

Sobre el primer resultado en concreto se manifestó que las ineficiencias logísticas del SADA se refieren a la falta de equipamientos pero también a la distribución por lo que podría reformularse el resultado pensando en eso. De igual modo, cuando se habla en el borrador del P.A de desarrollar un modelo logístico competitivo es necesario precisar a qué se hace referencia. El mismo argumento fue planteado para el resultado de incrementar la participación de canales cortos puesto que es necesario precisar cuáles son los actores de dichos canales.

Sobre el producto relativo al Sistema de Información para la toma de decisiones de los actores del SADA, se mencionó que la SDP está liderando a traves de Regalías la construcción de un Sistema que va en ese sentido por lo que habría que verificar la participación de la SDP en dicho producto.

Sobre el resultado 2.4 relativo a mitigar el impacto del SADA en el medio ambiente y promover su adaptación al cambio climátivo, la Dirección de Economía Urbana planteó que era muy ambicioso,

pudiendo desprenderse de éste una política pública distinta de corte ambiental.

Como resultado de la reunión, se acordó que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico acotaría la formulación del objetivo 2 y enviaría nueva propuesta para revisión de la SDP.

8. La SDDE envió nueva formulación del objetivo 2 del Plan de Acción de SAN y se procedió a realizar retroalimentación.

9. El día 30 de Noviembre se sostuvo reunión con la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar sobre los objetivos 1 y 3 del Plan de Acción de la Política de SAN. Se brindó orientación metodológica sobre los aspectos a tener en cuenta a la hora de formular los objetivos, los resultados y los productos y sobre las relaciones lógicas que debe haber entre ellos. Como conclusión de la reunión se sugirió eliminar el objetivo 1 para que sus productos puedan servir como medios para el cumplimiento de los objetivos 2 y 3.

10. Se dio respuesta a dos oficios allegados a través del SIPA, el primero sobre la derogatoria del Decreto 589 de 2009 de la Política Pública de Financiación y Democratización del Crédito en Bogotá D.C y el segundo sobre el documento de Diagnóstico e identificación de factores estratégicos de la PPSAN.

3. APORTE AL CUMPLIMIENTO DE METAS

3.1. META PROYECTO	APORTES
Realizar 100 % Sistema de Seguimiento y Evaluaciónde las políticas públicas Distritales	Con el trabajo adelantado por el contratista se tiene a disposición insumos de información requerida para los documentos técnicos soporte (anexo técnico de especificaciones funcionales y Guia de Seguimiento y evalaución)del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas en su fase de estructuraciòn y para el desarrollo de la fase de Diseño e Implementaciòn.

3.2. RELACIÓN CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)	APORTES
INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	Con el trabajo desarrollado por el contratista se cuenta con versiòn final de Guía de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas Distritales, insumo tecnico y metodologico que hace parte de la fase de Estructuración del Sistema. Con el apoyo del contratista se cuenta con los documentos que compionen la fase de estructuración del Sistema de seguimiento y evaluación de política pública.

4. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO
INFORMACIÓN RADICADA EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Orig	Copia	DOCUMENTO			OBSERVACIONES					
		Factura			Número	N/A		Fecha		
		Soportes de la factura								
		Entrada al Almacén			Número			Fecha		
		Certificación para descuentos Tributarios								
X		Pago de Pensiones			No. Planilla	7706318134	Mes	Noviembre	Valor Neto	$362.560
X		Pago de Salud							Valor Neto	$283.250
		Fondo de Solidaridad							Valor Neto	$0
X		Administradora de Riesgos Laborales - ARL							Valor Neto	$11.829
		Certificación Representante Legal o revisor fiscal			Periodo Certificado					
	X	Otro			acta de liquidaciòn					
X		Informe magnetico	X	Fisico	CTO-121-2018-10.pdf					
		Producto magnetico		Fisico						

5. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor o supervisor del contrato, certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, Administración de Riesgos Laborares - ARL) del período certificado en: Noviembre

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de las demás normas concordantes.

6. OBSERVACIONES AL PAGO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PLANEACIÓN	**A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO** **Versión 15 acta de mejoramiento 234 del 28 de marzo de 2016 Proceso A-CA-001** **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

7. CONSTANCIA

La presente certificación de cumplimiento para pago, suscrita por el supervisor o interventor, se elabora de conformidad con las obligaciones de la supervisión o interventoría establecidas en el Manual de Contratación de la SDP.

El (Los) supervisor(es) o interventor(es) del contrato descrito en este documento certifica(n) que el contratista ha cumplido el objeto del contrato a satisfacción. Por tanto se considera que procede se efectúe el pago respectivo.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de Diciembre de 2018

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	DIANA MARCELA DAZA RODRIGUEZ
CARGO	Directora Políticas Sectoriales

Fecha de Recibido	10 DIC 2018	Firma de quien recibe	Erica	Número de Radicación en la DGF	220